



Boletín Informativo del Sistema de Retiro de
la Universidad de Puerto Rico

**RENOVACIÓN PLAN MÉDICO
PENSIONADOS 2018**

Año Fiscal 2017-18

7 de noviembre de 2017

**A TODOS LOS PENSIONADOS
DEL SISTEMA DE RETIRO**


María del Carmen López Fuentes
Directora Ejecutiva

CUBIERTA PLAN MÉDICO 2018

Un saludo solidario para todos y todas. Para el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico la seguridad y bienestar de nuestros pensionados y sus familias es lo más importante, especialmente en este período de emergencia nacional.

Con el aval de la Junta de Gobierno y la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y basándonos en el asesoramiento de la consultora de Seguros HUB International, Inc. y las recomendaciones del Comité Certificación 24 el Sistema de Retiro ha determinado **extender al año 2018 las ofertas de plan médico ofrecidas por MCS Life Insurance vigentes durante el año 2017.** Se mantienen las mismas tarifas y beneficios actuales. De esta manera **la renovación será automática para los pensionados del Sistema de Retiro UPR que no tengan que hacer cambios en su cubierta actual. No obstante, todo aquel que interese hacer algún cambio en su cubierta actual, tales como cambiar de cubierta o añadir o eliminar dependientes, deberá completar un nuevo formulario.**

RENOVACIÓN O INSCRIPCIÓN

De acuerdo con lo señalado, realizaremos la renovación del plan de salud de conformidad con las siguientes normas:

1. El período para hacer cambios será **hasta el 30 de noviembre de 2017.**
2. La cubierta es **efectiva al 1 de enero de 2018.**

3. *Recibirán las tarjetas nuevas por correo regular durante el mes de diciembre 2017.*
4. La aportación de la Universidad (\$125.00) será dirigida a la aseguradora seleccionada (MCS). Se atenderán como excepción a esta norma los siguientes casos:
 - a. PROSAM: Plan de Salud de la Asociación de Maestros de P.R.
 - b. Plan de Salud del Hospital Auxilio Mutuo
 - c. Hospital Menonita
 - d. Plan 25: Plan de Salud para los proveedores de SSS

IMPORTANTE: Solo se honrará la aportación mensual de \$125.00 para los pensionados que **desde el 31 diciembre de 2013** están activos en uno de los planes arriba mencionados.

- e. TRICARE y CHAMVA-Planes de Salud para los miembros, familiares y retirados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
- f. Pensionados de la Universidad de Puerto Rico que solamente tengan la cubierta A y B de Medicare-A estos pensionados solo se le reembolsará la cantidad de las Partes B y D hasta un máximo de \$125.00. Para ello el pensionado deberá someter el documento que demuestre que está acogido a estas alternativas.
- g. Pensionados que residen fuera de Puerto Rico-Los pensionados que residen permanentemente (6 meses consecutivos o más en el año natural) fuera de Puerto Rico deben acogerse a un plan médico en su lugar de residencia.
- h. **Pensionados miembros de la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico**-Se extiende hasta el **31 de diciembre de 2018** el beneficio que mediante reembolso se le ha concedido a los que se acojan a los planes médicos que la Asociación endosa. Para ser elegible al **reembolso** de los \$125 el pensionado debe cumplir con lo siguiente:
 - i. Pagar cuotas de la Asociación mediante descuento en la nómina de pensionados del Sistema de Retiro UPR.

- ii. Presentar evidencia de pago. Ver Requisitos Para Reembolso Aportación Plan Médico en www.retiro.upr/planmedico
 - iii. Les recordamos que toda solicitud de información o reclamación relacionada a los planes médicos recomendados por la Asociación serán atendidas solamente por dicha entidad. **El Sistema de Retiro no será responsable del manejo de dichos asuntos.**
5. **El 8 de diciembre de 2017** será la fecha límite para el cierre de la nómina de pensionados del mes de enero 2018. Por tanto, cualquier gestión relacionada con el plan médico deberá ser notificada por MCS o por cualquiera otro de los planes cubiertos por las excepciones **antes del 8 de diciembre de 2017.**
6. **El pensionado es responsable de verificar en su talonario que se le hagan los descuentos correctamente.** De no ser así debe comunicarse inmediatamente con la Unidad Dedicada de MCS al (787) 522-0574.

Se incluye Resumen de Beneficios y Tabla de Comparación de Costos para pensionados elegibles y no elegibles a Medicare.

Para cualquier gestión u orientación sobre el proceso de selección de su cubierta médica pueden comunicarse con las siguientes oficinas:

- ➔ Unidad Dedicada Pensionados UPR de MCS ubicada en las oficinas del Sistema de Retiro al teléfono (787)522-0574
- ➔ HUB International/Carrión, Laffitte & Casellas, Inc., al teléfono (787) 641-2738;
- ➔ Sistema de Retiro UPR, al teléfono (787) 751-4550, Ext. 2005

Debido a las condiciones de emergencia a consecuencia de los huracanes Irma y María no se podrán ofrecer orientaciones en los recintos. Les recordamos que tienen hasta el **30 de noviembre de 2017** para visitar la Unidad Dedicada de MCS ubicada en las instalaciones del Sistema de Retiro UPR para hacer cambios o recibir orientación respecto a este asunto. Igualmente, podrán visitar cualquiera de los Centros de Servicio de MCS alrededor de la isla a su mejor conveniencia

Recordatorio sobre servicios en los Estados Unidos de América

No elegibles a Medicare Cubierto a través de Major Medical (MM) al 80/20% mediante reembolso. Se pagará de acuerdo a la forma de acceso a los servicios. **Servicio pre certificado:** no aplica deducible de MM y serán reembolsados a base de los cargos razonables y acostumbrados aplicables en el área donde los servicios fueron provistos. **Servicio no pre certificado:** aplica deducible de MM y serán reembolsados a base de las tarifas de MCS en PR menos cualquier copago o coaseguro aplicable.

Elegibles a Medicare -Programa de Visitante/Viajero - Cuando visita los Estados Unidos (fuera del área de servicio de Puerto Rico) por no más de 12 meses, puede estar cubierto para cuidado médico de rutina por reembolso basado en los costos de Medicare. **Los primeros \$7,500** se reembolsarán al 100% de la tarifa de Medicare **del estado donde se presten los servicios. El exceso de \$7,500** se cubrirá al 80% de las tarifas de Medicare, sujeto a pre autorización y basado en las guías clínicas. Aplica un máximo de \$35,000 como beneficio total. Comuníquese con su plan para obtener asistencia para ubicar a un proveedor cuando utilice el beneficio de visitante/viajero.

VISITA www.retiro.upr.edu

